



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

No. 010720221016R MD-DIMAR-CP03-JURIDICA.

Barranquilla, 01 de julio de 2022.

Señora

MIRIAN VILLAREAL TORRES

Propietaria Establecimiento denominado "KZ-COSTA MAR"

Carrera 11 No. 7 - 33

Salgar, Atlántico.

Asunto: *Citación para notificación personal Resolución Número 0074-2022 MD-DIMAR-CP03-JURÍDICA de fecha 30 de junio de 2022.*

Referencia: *Investigación Administrativa Sancionatoria No.13032021-007*

Con toda atención, la Capitanía de Puerto de Barranquilla le comunica que mediante la Resolución (0074-2022) de fecha 30 de junio de 2022, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Barranquilla, procede a resolver en primera instancia la investigación administrativa de la referencia, adelantada en su contra en calidad de propietaria del Establecimiento denominado "KZ-COSTA MAR", por ocupación y/o construcción no autorizada por autoridad competente sobre terrenos con características de bajamar, playa marítima y aguas marítimas, determinados como bienes de uso público en jurisdicción de la Dirección General Marítima.

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país por causa de la pandemia del COVID-19, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7° de "notificaciones" de la Resolución (0282-2020) de fecha 01 de julio de 2020, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Capitanía de Puerto de Barranquilla puede realizar la notificación electrónica del contenido de la resolución del asunto, para lo cual deberá enviar un correo electrónico AUTORIZANDO e indicando cuál es su "correo electrónico de notificaciones" a la siguiente dirección electrónica: investigacionescp03@dimar.mil.co y de forma oportuna e inmediata se le notificará electrónicamente adjuntando en formato PDF dicha resolución, por parte la secretaria jurídica del Despacho de la Capitanía de Puerto de Barranquilla.

De no tener correo electrónico donde se pueda notificar, se solicita comparecer a la Oficina Jurídica de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, ubicada en el Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85 – 2202, Barranquilla, Atlántico, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente citación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarle por aviso.

Atentamente,


CPS. KELLYS MARGARITA PERIÑAN BARRIOS
Secretaria Sustanciadora CP03.

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85-2202, Barranquilla
Teléfono (5) 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1